SERVICIO NACIONAL
DE LA MUJER
COQUIMBO

APRUEBA MODIFICACION CONVENIO DE TRANSFERENCIA Y EJECUCION DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER/ MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL (Programa "CENTRO DE LA MUJER ")

RESOLUCIÓN EXENTA N°....486....IV REGIÓN.

La Serena, 23 DIC 2014

VISTOS :

1. Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia;
2. Ley N° 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer;
3. Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
4. Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.
5. Ley N° 20.717, de Presupuesto del Sector Público, para el año 2014;
6. Resoluciones Exentas N° 629/SG de 2012; N° 3315/ SG de 2013 Y N° 25/IV región de 2014, todas del Servicio Nacional de la Mujer

CONSIDERANDO :

1. Que, mediante Resolución N° 629/SG, de 2012, se delegó en la Directora Regional de la IV Región, la facultad de acordar y/o realizar todos los actos y celebrar todos los convenios y contratos que fueren necesarios para la ejecución del respectivo presupuesto regional, delegación que comprende la facultad de dictar la resolución aprobatoria correspondiente

2. Que, el SERNAM y La Municipalidad celebraron convenio para la ejecución durante el año 2014 del Programa "**Centro de la Mujer**" , aprobado por Resolución Exenta N° 25/IV región de 2014.

3. Que mediante Memorandum Interno N° 320/ A de diciembre de 2014, se ordena la modificación de convenio que por este acto se aprueba.

RESUELVO:

Articulo 1°
Apruébese la modificación de convenio suscrito con fecha 19 e Diciembre de 2014 entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Municipalidad para el desarrollo del Programa **"Centro de la Mujer "**, del siguiente tenor:

El texto del convenio es el siguiente tenor:

En La Serena, a 19 de Diciembre de 2014, entre el **Servicio Nacional de la Mujer,** R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de Coquimbo representado por su Directora Regional doña Marcela Carreño Mardones Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] ambos con domicilio en calle Brasil N°371 comuna de La Serena, en adelante el "SERNAM", por una parte; y por la otra **la I. Municipalidad de Illapel,** en adelante "la Municipalidad" ó " el Municipio", N° RUT N° 69.041.200 - 4,", representado por su Alcalde, don Denis Enrique Cortés Vargas , RUT. N° [redacted] ambos con domicilio para estos efectos en calle Constitución N° 24, comuna de Illapel, se celebra la siguiente modificación de convenio:

SERVICIO NACIONAL
DE LA MUJER
COQUIMBO

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

El Servicio Nacional de La Mujer ha celebrado un convenio de transferencia y ejecución con la I. Municipalidad, en su calidad de organismo ejecutor, para operar el programa "**Centro de la Mujer** " y hacer realidad la implementación de sus políticas públicas en la Región de Coquimbo, mediante convenio de fecha 31 de Diciembre de 2013, aprobado por Resolución Exenta N°25/IV Región, del SERNAM, de Enero de 2014, vigente hasta el 31 de Diciembre de 2014.
Que, mediante ordinario Nº 1253 de 2014, el ejecutor solicita modificación presupuestaria del convenio, a objeto de mejorar el desarrollo del programa y optimizar los recursos.

Que tal y como se señala en la cláusula Octava Nº 1 del convenio citado, está solicitud ha sido calificada favorablemente por la Unidad Técnica y financiera de la Dirección Regional de Sernam, por lo que esta Directora Regional acoge la solicitud de modificación en los términos solicitados, mediante Memorandum Interno Nº328/ de 2014 y además , conforme a lo señalado en la misma clausula, sugiere nuevas modificaciones.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

Por este acto, se modifica el convenio suscrito, en virtud de los siguientes aspectos:

I) **Se modifica la actual cláusula Séptima Nº 1 letra b) cuyo texto es el siguiente**

CLÁUSULA SEPTIMA : COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES
1.-COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE SERNAM
b) COMPROMISOS FINANCIEROS

b.1 SERNAM, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total anual de **$48.039.920.-** (cuarenta y ocho millones treinta y nueve mil novecientos veinte pesos), la que se desglosa de la siguiente forma

Cta.	Ítem	Aporte SERNAM
10	Gastos en Personal Administrativo	**$0**
20	Gastos en Personal Operacional	$43.059.120
30	Gastos en Administración	$3.500.000-
40	Gastos Operacionales	$1.480.800.-
50	Transferencias Beneficiarios/as	**$0.-**
60	Gastos de Inversión	**$0.-**
	Totales	**$48.039.920.-**

.....

En reemplazo del texto transcrito, se introduce la cláusula Sèptima Nº1 letra b) , cuyo tenor es el siguiente:

1.-COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE SERNAM
b) COMPROMISOS FINANCIEROS

b.1 SERNAM, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total anual de **$48.039.920.-** (cuarenta y ocho millones treinta y nueve mil novecientos veinte pesos), la que se desglosa de la siguiente forma:

SERVICIO NACIONAL
DE LA MUJER
COQUIMBO

Cta.	Ítem	Aporte SERNAM
10	Gastos en Personal Administrativo	**$0**
20	Gastos en Personal Operacional	**$41.920.560**
30	Gastos en Administración	$0-
40	Gastos Operacionales	$5.654.560.-
50	Transferencias Beneficiarios/as	**$0.-**
60	Gastos de Inversión	**$464.800.-**
	Totales	**$48.039.920.-**

*Podrán imputarse gastos efectuados con antelación a la vigencia de la presente modificación que se hayan efectuado en el segundo semestre del 2014.

.....

CLAUSULA TERCERA: CONSTANCIA:

Las partes dejan constancia, que en todo aquello no modificado por este instrumento rige plenamente y sin alteraciones el convenio original.-

CLAUSULA CUARTA: SUSCRIPCIÓN Y FIRMAS

El presente Convenio se firma en tres ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SERNAM y otro en poder de la Entidad Ejecutora.

CLÁUSULA QUINTA : PERSONERÍAS

La personería de la Directora Regional de la Región de Coquimbo del Servicio Nacional de la Mujer, doña Marcela Carreño Mardones, consta en Resolución N° 59/SG de fecha Mayo de 2014 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución Exenta N° 629 de 2012, ambas del Servicio Nacional de la Mujer, en tanto, la personería del Alcalde don Denís Cortés Vargas como representante legal de la Entidad Ejecutora consta de Decreto Alcaldicio N°90 de fecha 06 de diciembre de 2012, documentos que no se insertan por ser conocidos de las partes y a su expresa solicitud.// **DENIS CORTES VARGAS - ALCALDE –MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL//MARCELA CARREÑO MARDONES- DIRECTORA REGIONAL - SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER – REGIÓN DE COQUIMBO.**

Artículo 2°

Se deja expresa constancia que la presente Resolución no involucra recursos financieros de SERNAM.

Artículo 3°

PUBLIQUESE , la presente resolución para los efectos de lo previsto en el Titulo III de la ley N°20.285.

ANÓTESE, REFRENDESE Y COMUNÍQUESE

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
SERNAM
REGIÓN DE COQUIMBO

MARCELA CARREÑO MARDONES
DIRECTORA REGIONAL
SERNAM
REGIÓN DE COQUIMBO

PSM/MJRO /AMA //psm
Distribución:
- Dirección Regional VI Región

SERVICIO NACIONAL
DE LA MUJER
COQUIMBO

MEMORANDUM N° 320 A/ 2014

DE : MARCELA CARREÑO MARDONES
DIRECTORA REGIONAL
SERNAM REGIÓN DE COQUIMBO

A : PAULA SPERNCER MONTANE
ABOGADA FISCAL
SERNAM REGIÓN DE COQUIMBO

REF. : SOLICITA LO QUE INDICA

FECHA: 18 de Diciembre de 2014

Junto con saludarle, se solicita a usted, en relación al ordinario 1253 de fecha 14 de octubre del presente año emitido por la Ilustre Municipalidad de Illapel y considerando el Informe Técnico emitido por la Abogada de la Unidad de Violencia Contra Las Mujeres, modificación del Convenio ejecutado con la Ilustre Municipalidad de Illapel.

Se adjunta informe Técnico Nº 10, ordinario Nº 1253, de la Municipalidad de Illapel y certificado de Disponibilidad Presupuestaria

Agradeceré a usted realizar a la máxima brevedad las gestiones administrativas y legales necesarias para cumplir con este requerimiento.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
REGIÓN DE COQUIMBO
SERNAM

MARCELA CARREÑO MARDONES
DIRECTORA REGIONAL
SERNAM COQUIMBO

MCM/mro
Distribución
Correlativo SERNAM

SERVICIO NACIONAL
DE LA MUJER
COQUIMBO

MEMORANDUM N° 320 A/ 2014

DE : **MARCELA CARREÑO MARDONES**
DIRECTORA REGIONAL
SERNAM REGIÓN DE COQUIMBO

A : **PAULA SPERNCER MONTANE**
ABOGADA FISCAL
SERNAM REGIÓN DE COQUIMBO

REF. : **SOLICITA LO QUE INDICA**

FECHA: **18 de Diciembre de 2014**

Junto con saludarle, se solicita a usted, en relación al ordinario 1253 de fecha 14 de octubre del presente año emitido por la Ilustre Municipalidad de Illapel y considerando el Informe Técnico emitido por la Abogada de la Unidad de Violencia Contra Las Mujeres, modificación del Convenio ejecutado con la Ilustre Municipalidad de Illapel.

Se adjunta informe Técnico Nº 10, ordinario Nº 1253, de la Municipalidad de Illapel y certificado de Disponibilidad Presupuestaria

Agradeceré a usted realizar a la máxima brevedad las gestiones administrativas y legales necesarias para cumplir con este requerimiento.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
SERNAM
REGIÓN DE COQUIMBO

MARCELA CARREÑO MARDONES
DIRECTORA REGIONAL
SERNAM COQUIMBO

MCM/mro
Distribución
Correlativo SERNAM

MODIFICA CONVENIO DE TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL COQUIMBO

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y
ILUSTRE MUNICIPALIDAD ILLAPEL

PROGRAMA CHILE ACOGE

MODELO DE INTERVENCIÓN "CENTROS DE LA MUJER"

En La Serena, a 19 de Diciembre de 2014, entre el **Servicio Nacional de la Mujer,** R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de Coquimbo representado por su Directora Regional doña Marcela Carreño Mardones Cédula Nacional de Identidad Nº [redacted] ambos con domicilio en calle Brasil N°371 comuna de La Serena, en adelante el "SERNAM", por una parte; y por la otra **la I. Municipalidad de Illapel,** en adelante "la Municipalidad" ó " el Municipio", N° RUT N° 69.041.200 - 4,", representado por su Alcalde, don Denis Enrique Cortés Vargas , RUT. N° [redacted] ambos con domicilio para estos efectos en calle Constitución N° 24, comuna de Illapel, se celebra la siguiente modificación de convenio:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

El Servicio Nacional de La Mujer ha celebrado un convenio de transferencia y ejecución con la I. Municipalidad, en su calidad de organismo ejecutor, para operar el programa "**Centro de la Mujer** " y hacer realidad la implementación de sus políticas públicas en la Región de Coquimbo, mediante convenio de fecha 31 de Diciembre de 2013, aprobado por Resolución Exenta N°25/IV Región, del SERNAM, de Enero de 2014, vigente hasta el 31 de Diciembre de 2014.

Que, mediante ordinario Nº 1253 de 2014, el ejecutor solicita modificación presupuestaria del convenio, a objeto de mejorar el desarrollo del programa y optimizar los recursos.

Que tal y como se señala en la cláusula Octava Nº 1 del convenio citado, está solicitud ha sido calificada favorablemente por la Unidad Técnica y financiera de la Dirección Regional de Sernam, por lo que esta Directora Regional acoge la solicitud de modificación en los términos solicitados, mediante Memorándum Interno Nº 167 / de 2014 y además , conforme a lo señalado en la misma clausula, sugiere nuevas modificaciones.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

Por este acto, se modifica el convenio suscrito, en virtud de los siguientes aspectos:

I) **Se modifica la actual cláusula Séptima Nº 1 letra b) cuyo texto es el siguiente**

CLÁUSULA SEPTIMA : COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES

1.-COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE SERNAM

b) COMPROMISOS FINANCIEROS

b.1 SERNAM, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total anual de **$48.039.920.-** (cuarenta y ocho millones treinta y nueve mil novecientos veinte pesos), la que se desglosa de la siguiente forma

Cta.	Ítem	Aporte SERNAM
10	Gastos en Personal Administrativo	**$0**
20	Gastos en Personal Operacional	$43.059.120
30	Gastos en Administración	$3.500.000-
40	Gastos Operacionales	$1.480.800.-
50	Transferencias Beneficiarios/as	**$0.-**
60	Gastos de Inversión	**$0.-**
	Totales	**$48.039.920.-**

I. MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL
DEPARTAMENTO JURIDICO

.....

En reemplazo del texto transcrito, se introduce la cláusula Séptima Nº1 letra b) , cuyo tenor es el siguiente:

1.-COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE SERNAM

b) COMPROMISOS FINANCIEROS

b.1 SERNAM, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total anual de **$48.039.920.-** (cuarenta y ocho millones treinta y nueve mil novecientos veinte pesos), la que se desglosa de la siguiente forma:

Cta.	Ítem	Aporte SERNAM
10	Gastos en Personal Administrativo	**$0**
20	Gastos en Personal Operacional	**$41.920.560**
30	Gastos en Administración	$0-
40	Gastos Operacionales	$5.654.560.-
50	Transferencias Beneficiarios/as	**$0.-**
60	Gastos de Inversión	**$464.800.-**
	Totales	**$48.039.920.-**

*Podrán imputarse gastos efectuados con antelación a la vigencia de la presente modificación que se hayan efectuado en el segundo semestre del 2014.

.....

CLAUSULA TERCERA: CONSTANCIA:

Las partes dejan constancia, que en todo aquello no modificado por este instrumento rige plenamente y sin alteraciones el convenio original.-

CLAUSULA CUARTA: SUSCRIPCIÓN Y FIRMAS

El presente Convenio se firma en tres ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SERNAM y otro en poder de la Entidad Ejecutora.

CLÁUSULA QUINTA : PERSONERÍAS

La personería de la Directora Regional de la Región de Coquimbo del Servicio Nacional de la Mujer, doña Marcela Carreño Mardones, consta en Resolución Nº 59/SG de fecha Mayo de 2014 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución Exenta N° 629 de 2012, ambas del Servicio Nacional de la Mujer, en tanto, la personería del Alcalde don Denis Cortés Vargas como representante legal de la Entidad Ejecutora consta de Decreto Alcaldicio Nº90 de fecha 06 de diciembre de 2012, documentos que no se insertan por ser conocidos de las partes y a su expresa solicitud.

MARCELA CARREÑO MARDONES
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
REGION DE COQUIMBO

DENIS CORTES VARGAS
ALCALDE
I.MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL

SERVICIO NACIONAL
DE LA MUJER
COQUIMBO

INFORME TÉCNICO N°10

A : MARCELA CARREÑO MARDONES
Directora Regional
SERNAM Región de Coquimbo

DE : MARIA JOSE RIVERA OYARCE
Abogada Unidad de Violencia Contra Las Mujeres
SERNAM Región de Coquimbo

FECHA : La Serena, 18 de Diciembre 2014

Junto con saludarle, en el marco del Convenio vigente con la Municipalidad de La Illapel para la implementación del Centro de la Mujer Makallay, me permito plantear a usted la necesidad de realizar una modificación de Convenio de Acuerdo a lo solicitado por el Ejecutor a través del Ordinario N°1253, de fecha 14 de octubre del presente año, en donde se solicita los siguientes cambios de ítems.
Dicha solicitud fue tramitada y despachada desde la Dirección Regional del SERNAM Región de Coquimbo, con fecha 22 de Noviembre, siendo ingresada a Secretaria del municipio con fecha 24 de noviembre con el número de registro 7859 y posteriormente entregada a la DIDECO a cargo, sin embargo hasta la fecha este documento no ha sido devuelto a la Dirección Regional y se desconoce en qué departamento o unidad se encuentra.
Dado la premura que significa la tramitación completa de la misma y considerando que se dispuso de recursos asociados a la distribución que se solicito en ella, interpretando que éstos ya se encontraban disponibles, es que se solicita que se tramite nuevamente dicha solicitud, incorporándose la suma de $164.800, pesos correspondientes a un saldo restante en el ítem 20, Gastos personal Operacional/ Subcuenta 21 Personal Honorarios, resultantes de la renuncia de una monitora, a finales del mes de noviembre, dicha incorporación permitiría cerrar presupuestariamente con todos los recursos gastados, conforme se solicita
En atención a lo todo lo anterior, por tanto se resume la solicitud de modificación de Convenio de la siguiente forma.
A la fecha existe un excedente en la cuenta N°20 Gastos Personal Operacional/Subcuenta 21 Personal a Honorario, por la suma de $1.538.560.-(un millón quinientos treinta y cocho mil quinientos sesenta) y un excedente por la suma de $3.500.000.- (tres millones quinientos mil pesos) los que se encuentran en la cuenta N°30 Gastos de Administración y que iban a ser destinados a la reparación del inmueble, gestiones que se han visto pospuestas en razón de trámites administrativos relacionados con la regularización fiscal del bien raíz, cuya tramitación completa no estará lista sino los primeros meses de próximo año, por

tanto para efectos de poder realizar debidamente la gestión presupuestaria del programa, resulta pertinente la redistribución de dichos fondos a fin evitar que deban ser reintegrados a fondos fiscales, por lo que se requiere se distribuyan de la siguiente forma:

Cuenta Nº20 Gastos Personal Operacional/ Subcuenta Nº27 Viáticos, para participar equipo en Jornada de Capacitación programa por la Dirección Regional del SERNAM, por la suma de $400.00.- Actividad programa para dos días.

Cuenta Nº40 Gastos Operacionales/Programaticos/Subuenta Nº42 Alimentación/alojamiento, $624.750.

Cuenta Nº40 Gastos Operacionales/Programáticos/Subcuenta Nº43 Materiales de Uso y Consumo, para la compra de materiales de oficina útiles de aseo e insumos computaciones por un monto de $1.669.020.

Cuenta Nº40 Gastos Operacionales/Programáticos/Subcuenta Nº46 Publicidad y difusión, gastos referidos a servicios de Compañía de Teatro, para realización de Taller No Violencia en el Pololeo y otras actividades de Difusión similares, por un monto de $1.880.000.-

Cuenta Nº60 Gastos de Inversión/Subcuenta Nº66 Equipos Informáticos/Equipos Computacionales y periféricos para ser destinados a la adquisición de una impresora y un disco duro externo, por la suma de $300.000-
Cuenta Nº65 Maquinas y Equipos, destinado a la adquisición de un televisor, por la suma de $164.800.-

En atención a lo expuesto, es que esta profesional considera pertinente la solicitud del ejecutor en orden a modificar el convenio vigente de conformidad a lo forma señalado, atendiendo a la real necesidad de capacitación del equipo profesional, la adquisición de insumos de oficina y aseo, como la compra de un equipo de impresión y almacenamiento digital, además de la pertinencia en la realización de de actividades de difusión sensibilización, necesarias para el abordaje del trabajo en terreno del programa, por lo que se aprueba adecuadamente la actividad de sensibilización a través de acciones que aborden la temática de violencia contra la mujer y en el contexto de pareja y pololeo.

Se adjunta detalle de la redistribución:

Cta.	Ítem	Aporte SERNAM
10	Gastos en Personal Administrativo	$0
20	Gastos en Personal Operacional	$43.059.120.-
30	Gastos en Administración	3.500.000.-
40	Gastos Operacionales	$1.480.800.-
50	Transferencias Beneficiarios/as	$0.-
60	Gastos de Inversión	$0.-
	Totales	$48.039.920.-

Cta.	Item	Aporte SERNAM
10	Gastos en Personal Administrativo	**$0**
20	Gastos en Personal Operacional	**$41.920.560.-**
30	Gastos en Administración	**$0.-**
40	Gastos Operacionales	**$5.654.570.-**
50	Transferencias Beneficiarios/as	**$0.-**
60	Gastos de Inversión	**$464.800.-**
	Totales	**$48.039.920.-**

Sin otro particular, le saluda atentamente,

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
SERNAM
DE COQUIMBO

MARIA JOSE RIVERA OYARCE
Abogada Unidad de Violencia Contra Las Mujeres
SERNAM Región de Coquimbo

MRO/mro
Distribución:
-Correlativo SERNAM.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE SALDOS

El presente tiene por objeto certificar, que de acuerdo a los antecedentes entregados por la Comuna de Illapel del Centro Makallay, solicitando una modificación de Convenio por excedentes en el Item 21 (PERSONAL HONORARIO) por un valor de $ 1.538.560 y un excedente de $ 3.500.000.-el que se encuentra en la cuenta Nº30 Subitem 35 (Mantención y Reparación)

Revisando además el informe técnico entregado por la coordinadora del programa la Sra Mª José Rivera, donde menciona que los excedentes son reales, y estos se distribuirían en los siguiente item:

- ITEM 27 VIATICOS $ 400.000.-
- ITEM 42 ALIMENTACION Y BEBIDA $ 624.750.-
- ITEM 43 MATERIALES DE USO Y CONSUMO $ 1.669.010.-
- ITEM 46 PUBLICIDAD Y DIFUCION $ 1.880.000.-
- ITEM 65 MAQUINARIA Y EQUIPOS $ 164.800.-
- ITEM 66 EQUIPOS INFORMATICOS $ 300.000.-

Este departamento certifica que los saldos efectivamente están disponibles para ser utilizados una vez confeccionada la resolución de modificación de Convenio por parte de la Fiscal Regional, versus el Informe técnico de la coordinadora (MªJose Rivera) y que serán traspasados a los ítem mencionados.

FRANCISCO VEGA RODRIGUEZ

ADMINISTRATIVO REGION DE COQUIMBO

Departamento de Administración y Finanzas

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER

Servicio Nacional de la Mujer

La Serena Diciembre 2014.

SERVICIO NACIONAL
DE LA MUJER
COQUIMBO

MEMORANDUM N° 267/ 2014

DE : **MARCELA CARREÑO MARDONES**
DIRECTORA REGIONAL
SERNAM REGIÓN DE COQUIMBO

A : **PAULA SPERNCER MONTANE**
ABOGADA FISCAL
SERNAM REGIÓN DE COQUIMBO

REF. : **SOLICITA LO QUE INDICA**

FECHA: **17 de Noviembre de 2014**

Junto con saludarle, se solicita a usted, en relación al ordinario 1253 de fecha 14 de octubre del presente año emitido por la Ilustre Municipalidad de Illapel y considerando el Informe Técnico emitido por la Abogada de la Unidad de Violencia Contra Las Mujeres, modificación del Convenio ejecutado con la Ilustre Municipalidad de Illapel.

Se adjunta informe Técnico y ordinario N° 1253, de la Municipalidad de Illapel.

Agradeceré a usted realizar a la máxima brevedad las gestiones administrativas y legales necesarias para cumplir con este requerimiento.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
SERNAM
REGION DE COQUIMBO

MARCELA CARREÑO MARDONES
DIRECTORA REGIONAL
SERNAM COQUIMBO

MCM/mro
Distribución
Correlativo SERNAM

SERVICIO NACIONAL
DE LA MUJER
COQUIMBO

INFORME TÉCNICO Nº3

A : MARCELA CARREÑO MARDONES
Directora Regional
SERNAM Región de Coquimbo

DE : MARIA JOSE RIVERA OYARCE
Abogada Unidad de Violencia Contra Las Mujeres
SERNAM Región de Coquimbo

FECHA : La Serena, 17 de noviembre 2014

Junto con saludarle, en el marco del Convenio vigente con la Municipalidad de La Illapel para la implementación del Centro de la Mujer Makallay, me permito plantear a usted la necesidad de realizar una modificación de Convenio de Acuerdo a lo solicitado por el Ejecutor a través del Ordinario Nº1253, de fecha 14 de octubre del presente año, en donde se solicita los siguientes cambios de ítems.
A la fecha existe un excedente en la cuenta Nº20 Gastos Personal Operacional/Subcuenta 21 Personal a Honorario, por la suma de $1.373.760.-(un millón trescientos setenta y tres mil setecientos sesenta pesos) y un excedente por la suma de $3.500.000.- (tres millones quinlentos mil pesos) los que se encuentran en la cuenta Nº30 Gastos de Administración y que iban a ser destinados a la reparación del inmueble, gestiones que se han visto pospuestas en razón de trámites administrativos relacionados con la regularización fiscal del bien raíz, cuya tramitación completa no estará lista sino los primeros meses de próximo año, por tanto para efectos de poder realizar debidamente la gestión presupuestaria del programa, resulta pertinente la redistribución de dichos fondos a fin evitar que deban ser reintegrados a fondos fiscales, por lo que se requiere se distribuyan de la siguiente forma:

Cuenta Nº20 Gastos Personal Operacional/ Subcuenta Nº27 Viáticos, para participar equipo en Jornada de Capacitación programa por la Dirección Regional del SERNAM, por la suma de $400.00.- Actividad programa para dos días.

Cuenta Nº40 Gastos Operacionales/Programaticos/Subuenta Nº42 Alimentación/alojamiento, $624.750.

Cuenta Nº40 Gastos Operacionales/Programáticos/Subcuenta Nº43 Materiales de Uso y Consumo, para la compra de materiales de oficina útiles de aseo e insumos computaciones por un monto de $1.175.260. —

Cuenta Nº40 Gastos Operacionales/Programáticos/Subcuenta Nº46 Publicidad y difusión, gastos referidos a servicios de Compañía de Teatro, para realización de Taller No Violencia en el Pololeo y otras actividades de Difusión similares, por un monto de $1.700.000.-
Cuenta Nº60 Gastos de Inversión/Subcuenta Nº66 Equipos Informáticos/Equipos Computacionales y periféricos para ser destinados a la adquisición de una impresora y un disco duro externo, por la suma de $300.000-

En atención a lo expuesto, es que esta profesional considera pertinente la solicitud del ejecutor en orden a modificar el convenio vigente de conformidad a lo forma señalado, atendiendo a la real necesidad de capacitación del equipo profesional, la adquisición de insumos de oficina y aseo, como la compra de un equipo de impresión y almacenamiento digital, además de la pertinencia en la realización de de actividades de difusión sensibilización, necesarias para el abordaje del trabajo en terreno del programa, por lo que se aprueba adecuadamente la actividad de sensibilización a través de acciones teatrales que aborden la temática de violencia en el contexto de pareja y pololeo

Se adjunta detalle de la redistribución:

Cta.	Ítem	Aporte SERNAM
10	Gastos en Personal Administrativo	$0
20	Gastos en Personal Operacional	$43.059.120.-
30	Gastos en Administración	3.500.000.-
40	Gastos Operacionales	$1.480.800.-
50	Transferencias Beneficiarios/as	$0.-
60	Gastos de Inversión	$0.-
	Totales	$48.039.920.-

Cta.	Ítem	Aporte SERNAM
10	Gastos en Personal Administrativo	$0
20	Gastos en Personal Operacional	$42.085.360.-
30	Gastos en Administración	$0.-
40	Gastos Operacionales	$5.654.560
50	Transferencias Beneficiarios/as	$0.-
60	Gastos de Inversión	$300.000.-
	Totales	$48.039.920.-

Sin otro particular, le saluda atentamente,

MARIA JOSE RIVERA OYARCE
Abogada Unidad de Violencia Contra Las Mujeres
SERNAM Región de Coquimbo

MRO/mro
Distribución:
-Correlativo SERNAM.

RECIBIDO
S E R N A M
IV REGION
Nº 1569
HE: [illegible]
158957

20 OCT. 2014

illapel | MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL
Capital provincia de Choapa

ALCALDIA

ORD: Nº 1253
ANT: N° 384 / abril 2014
MAT: Cambio de Ítem

ILLAPEL, 14 de Octubre de 2014.-

DE : **DENIS CORTES VARGAS**
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL.

A : **MARCELA CARREÑO MARDONES**
DIRECTORA REGIONAL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
REGIÓN DE COQUIMBO
PRESENTE

Junto con saludar, en el marco del Convenio vigente entre el SERVICIO **NACIONAL DE LA MUJER** con el Programa de **Prevención de Violencia Intrafamiliar Centro de la Mujer Makallay** y **MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL** me permito solicitar a usted modificación convenio, esto en razón de existir excedentes en el Ítem de honorarios, que no fueron utilizados en su oportunidad debido a periodos vacante en el cargo de Psicóloga, desde el 07 de mayo hasta el 30 de junio de 2014.

En relación a lo anterior se solicita Cambio de Ítem Cuenta N°20 Gastos en personal Operacional / Subcuenta N° 21 Personal a honorarios, monto referido corresponde a la cantidad de $ 1.373.760- (Un millón trescientos setenta y tres mil setecientos sesenta pesos), la redistribución se requiere hacia las siguientes Cuentas / Subcuentas:

Cuenta N°20 Gastos en personal Operacional / Subcuenta N° 27 Viáticos, para participar equipo de Jornada de Capacitación programada por Dirección regional del Sernam por un monto de $ 400.000, actividad programada para dos días. (Cuatrocientos mil pesos)

Cuenta N°40 Gastos Operacionales/ Programáticos / Subcuenta N° 43 Materiales de uso y consumo, compra de materiales de oficina, útiles de aseo e insumos computacionales por un monto de $ 493.760 (Cuatrocientos noventa y tres mil setecientos sesenta pesos)

Cuenta N°40 Gastos Operacionales/ Programáticos / Subcuenta N° 46 Publicidad y Difusión, gastos referidos a servicio de Compañía de Teatro, para realización de taller No violencia en el pololeo, por un monto de $ 180.000 (Ciento ochenta pesos)

Cuenta N° 60 Gastos de inversión / Subcuenta N° 66. a) Equipos Informáticos / Equipos Computacionales y periféricos para ser destinado para la adquisición de equipo de impresión y medio de almacenamiento y disco duro ext. 1 TB. Monto total gasto de cuenta $ 300.000 (trecientos mil pesos)

Se adjunta Plan presupuestario y planilla actualizada 2014.

Sin otro particular, y agradeciendo su buena disposición a lo solicitado, se despide Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL
ALCALDE

DENIS CORTES VARGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL

DCV/DAR/ZDP/ACA/jca
Distribución:
Archivo Municipalidad de Illapel
Archivo Centro de la Mujer Makallay
SERNAM

Presupuesto Centro de la Mujer Makallay Illapel.

PLAN DE ITEMES PRESUPUESTARIOS						
C1	**DETALLE**	**C2**	**DETALLE**	**APORTE SERNAM ($)**	**APORTE EJECUTOR ($) Estimativo**	
10	Gastos en Personal Administrativo	11	Personal a Honorario	$ 0.-	$ 6.679.992	Gastos en personal administrativo: ❖ Secretaria ❖ Auxiliar de aseo
		12	Personal Código del Trabajo	$ 0.-	$ 0.-	
		13	Personal de Planta	$ 0.-	$ 0.-	
		14	Personal a Contrata	$ 0.-	$ 0.-	
		15	Gastos en Bienestar	$ 0.-	$ 0.-	
		16	Gastos en Seguridad Laboral	$ 0.-	$ 0.-	
20	Gastos en Personal Operacional	21	Personal a Honorario	$ 41.205.360.-	$ 0.-	Remuneraciones Equipo profesional: ❖ Coordinadora ❖ Abogado ❖ Psicóloga ❖ Monitoras
		22	Personal Código del Trabajo	$ 0.-	$ 0.-	
		23	Personal de Planta	$ 0.-	$ 0.-	
		24	Personal a Contrata	$ 0.-	$ 0.-	
		25	Gastos en Bienestar	$ 0.-	$ 0.-	
		26	Gastos en Seguridad Laboral	$ 0.-	$ 0.-	
		27	Viáticos	$ 880.000	$ 0.-	Gastos efectuados para financiar el costo de alojamiento y alimentación del personal operacional.
30	Gastos en Administración	31	Arriendos	$ 0.-	$ 0.-	
		32	Alimentación y Bebidas	$ 0.-	$ 0.-	
		33	Materiales de Uso y Consumo	$ 0.-	$ 0.-	

C1	DETALLE	C2	DETALLE	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
10	Gastos en Personal Administrativo	11	Personal a Honorario													
		12	Personal Código del Trabajo													
		13	Personal de Planta													
		14	Personal a Contrata													
		15	Gastos en Bienestar													
		16	Gastos en Seguridad Laboral													
		Subtotal –>														
20	Gastos en Personal Operacional	21	Personal a Honorario	$ 3.548.260	$ 3.548.260	$ 3.548.260	$ 3.548.260	$ 2937700	$ 2785060	$ 3.548.260	$ 3.548.260	$ 3.548.260	$ 3.548.260	$ 3.548.260	$ 3.548.260	$ 41.205.360
		22	Personal Código del Trabajo													
		23	Personal de Planta													
		24	Personal a Contrata													
		25	Gastos en Bienestar													
		26	Gastos en Seguridad Laboral													
		27	Viáticos	$ 11.000	$ 51.000	$ 40.000	$ 40.000	$ 50.000	$ 40.000	$ 40.000	$ 40.000	$ 40.000	$ 40.000	$ 448.000	$ 40.000	$ 880.000
		Subtotal –>		$ 3.559.260	$ 3.599.260	$ 3.588.260	$ 3.588.260	$ 2.987.700	$ 2.825.060	$ 3.588.260	$ 3.588.260	$ 3.588.260	$ 3.588.260	$ 3.996.260	$ 3.588.260	$ 42.085.360

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE SALDOS

El presente tiene por objeto certificar, que de acuerdo a los antecedentes entregados por la Comuna de Illapel del Centro Makallay, solicitando una modificación de Convenio por excedentes en el ítem 21 (PERSONAL HONORARIO) por un valor de $ 1.373.760.-

Revisando además el informe técnico entregado por la coordinadora del programa la Sra Mª José Rivera, donde menciona que los excedentes son reales, y estos se distribuirían en los siguiente ítem:

- ITEM 27 VIATICOS $ 400.000.-
- ITEM 43 MATERIALES DE USO Y CONSUMO $ 493.760.-
- ITEM 46 PUBLICIDAD Y DIFUCION $ 180.000.-
- ITEM 66 EQUIPOS INFORMATICOS $ 300.000.-

Este departamento certifica que los saldos efectivamente están disponibles para ser utilizados una vez confeccionada la resolución de modificación de Convenio por parte de la Fiscal Regional, versus el informe técnico de la coordinadora (Paula Alvarez) y que serán traspasados a los ítem mencionados.

FRANCISCO VEGA RODRIGUEZ

ADMINISTRATIVO REGION DE COQUIMBO

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER

Departamento de Administración
y Finanzas
Servicio Nacional de la Mujer

LA SERENA 09 de octubre de 2014

Maria Jose Rivera [redacted]

Re: VºBº

1 mensaje

Francisco Javier Vega Rodriguez [redacted] 18 de noviembre de 2014, 17:30
Para: Maria Jose Rivera [redacted]

Estimada respondiendo a tu correo, efectivamente tienen presupuesto como lo mencionas, te envió cuadro acumulado hasta el mes de Septiembre 2014 de las rendiciones del Centro Makallay.

2. INFORME DE EJECUCIÓN

2.1 ACUMULADO

Items	Monto ($) Convenido	Transferido	Rendido	Aprobado	Observado	Rechazado	Saldo por Rendir	%
21 - Personal a Honorario	42.579.120	42.579.120	30.560.580	30.560.580			12.018.540	28%
43 - Materiales de Uso y Consumo	151.630	151.630	131.436	131.436			20.194	13%
44 - Servicios Básicos	64.170	64.170	30.130	30.130			34.040	53%
46 - Publicidad y Difusión	785.000	785.000					785.000	100%
49 - Otros Gastos. Operacionales	480.000	480.000	240.000	240.000			240.000	50%
35 - Mantenimiento y Reparaciones	**3.500.000**	**3.500.000**					**3.500.000**	**100%**

27 - Viaticos	480.000	480.000	332.970	332.970			147.030	31%
Totales	48.039.920	48.039.920	30.962.146	30.962.146	-	-	16.744.804	35%

saludos...

El 18 de noviembre de 2014, 16:24, Maria Jose Rivera [redacted] escribió:

> Estimado Francisco:
>
> Solicito pueda dar visto bueno a lo requerido en el informe técnico que adjunto, en orden a determinar si efectivamente existe disponibilidad presupuestaria en la Cuenta N° 30 Gastos de Administración, por la suma de $3.500.000.-
> Adjunto informe técnico N° 3 de fecha 17 de noviembre, emanado de esta Unidad Técnica
> Atte
> --
>
> María José Rivera Oyarce
>
> Abogada
>
> Unidad de Violencia en Contra de las Mujeres
>
> Dirección Regional
>
> Cuarta Región Coquimbo
>
> Servicio Nacional de la Mujer
>
> [redacted]
>
> SERVICIO NACIONAL
> DE LA MUJER

MUJERES, ES NUESTRO DERECHO VIVIR SIN VIOLENCIA

@SernamChile www.sernam.cl facebook.com/SernamChile | **800 104 008**

SERVICIO NACIONAL
DE LA MUJER

FRANCISCO JAVIER VEGA RODRIGUEZ
Departamento Administración y Finanzas
Servicio Nacional de la Mujer
[redacted]
www.sernam.cl